SENADO
ARGENTINA

INFORME DE GESTIÓN

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

2023

OBSERVATORIO DE DERECHOS HUMANOS

DIRECTOR GENERAL: JUAN MARTÍN FRESNEDA

ÍNDICE

ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS EN EL PAÍS 4

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 23

ACTIVIDAD LEGISLATIVA 23

RELACIONES INSTITUCIONALES 26

MESAS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONALES Y PUNTOS FOCALES 28

INTERCAMBIOS DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y ACTIVIDADES 30

ESTADO DE SITUACIÓN ACTUAL EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS EN EL PAÍS

A poco de atravesar un momento dramático en la historia de la humanidad con la pandemia, nos planteamos los interrogantes respecto a las posibles transformaciones de la condición humana en claves de representación política frente a los "factores o bloques de poder" que hasta entonces actuaron deliberadamente —en presionar para endeudar y fugar— debilitando los modelos de democracias representativas y populares. Entonces, los interrogantes se disiparon y la respuesta —ante la recesión mundial— fue profundizar aún más el denominado capitalismo financiero y dejar a los estados democráticos condicionados con programas de gobiernos neoliberales impuestos —dependencia— y sin capacidad de dar respuestas a las necesidades fundamentales y cotidianas de la vida, produciendo así lo que se denomina "insatisfacción democrática".

Cristina Fernández de Kirchner, en el discurso de apertura de la 10.° Sesión Plenaria de la Eurolat 2022, expuso sobre el debate que involucra a todos los países —desde China a Estados Unidos de América— respecto del problema de la desigualdad, y analizó las posibilidades de que las leyes del mercado o las leyes del Estado conduzcan las soluciones para este problema. Asimismo, se refirió a los tres poderes del Estado y su regulación constitucional, al tiempo que los otros poderes —los mercados, monopolios, oligopolios, poderes financieros internacionales—, no se encuentran regulados. *"Y lo peor de todo, cuando la sociedad cada cuatro años o cada dos años eligen a sus representantes, no juzgan a ninguno de esos poderes, juzgan a ustedes, a los que están sentados en las bancas, que mucho tampoco pueden hacer. Esto se está trasluciendo en muchas elecciones, en todos lados, que es la 'insatisfacción de la democracia', donde la gente se termina enojando con la política. Debería obligarnos a replantear la necesidad de repensar nuestra ingeniería institucional donde se invista de poder a las instituciones, estas o las que haya que crear. Pero estamos a tiempo todavía, antes de que sea demasiado tarde".*

Parte del diagnóstico (previo a la pandemia) sobre la experiencia del gobierno de Mauricio Macri y la vuelta al endeudamiento con el FMI de sectores intelectuales y políticos, de movimientos sociales, de trabajadores, de derechos humanos, feministas, indígenas, ambientalistas, conducía a la necesidad de orientar los esfuerzos políticos (estatales y sociales) hacia procesos de legitimación del rol social del Estado, desde una perspectiva de democracia social participativa.

Este proceso se vio interrumpido por diversos factores: el principal fue la pandemia y el contexto de crisis global de recesión pospandemia, agravado por la guerra entre Rusia y Ucrania; también por los recurrentes factores

de dominación, como el endeudamiento con faltante de divisas estadounidense para cumplir los compromisos internacionales (crisis del bimonetarismo), la fuga de capitales, la sequía más grave y costosa de la historia y ahora un nuevo conflicto bélico entre Israel y Palestina, entre otros problemas de geopolítica. Tampoco se pueden omitir los desaciertos en materia de política económica, en particular el acuerdo firmado con el FMI que trajo graves problemas, como la inflación que supera el 140 % anual, con una devaluación del 20 % y una tasa de interés de más del 140 %. En ese contexto, es de destacar el enorme esfuerzo que se lleva adelante desde el actual Ministerio de Economía para alcanzar alivio económico y fiscal, disminuir el impacto negativo en el poder adquisitivo del salario o ingreso (como es la suma fija y suba del piso de impuestos a las ganancias o fomentos a pymes), el fortalecimiento del sector industrial, la baja de retenciones al agro, etc.

Hace más de una década se viene investigando y advirtiendo sobre la crisis del estado de derecho en Europa y América Latina. Desde entonces, han desarrollado una serie de conferencias dictadas en la Universidad Complutense de Madrid, en la de Buenos Aires y en la Universidad del Chaco Austral sobre la "insatisfacción democrática", la pérdida de legitimidad y soberanía de los gobiernos democráticos, como signos de cambio de un ciclo global, por grandes transformaciones en la forma de vivir, comparadas con el siglo XX. Se presenta un proceso sostenido de descrédito de las nociones de democracia y representación política partidaria, y de las acciones de gobierno y la participación social. Una importante parte de la sociedad se encuentra insatisfecha en su vida cotidiana: el ciudadano o ciudadana común toma decisiones en función de sus sentimientos y no de su pensamiento lógico o racional, sobre la que se construyeron las claves de la representación institucional; el electorado usa como vía de protesta las opciones partidarias que representan el enojo, lo cual no necesariamente implica una decisión consciente de corrimiento político hacia la derecha.

Esta realidad de insatisfacción democrática genera un clima propicio para la emergencia de posiciones políticas que tensionan valores fundamentales de la democracia. Hechos de violencia política, como el intento de magnicidio contra la vicepresidenta Cristina Fernández de Kirchner en septiembre de 2022, marcan un retroceso en el umbral de garantías de derechos civiles y políticos previstos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y dejan —nuevamente— en un segundo plano la exigibilidad de los derechos económicos sociales y culturales.

Este es el marco en el que se desarrolla la vida democrática argentina, con avances y retrocesos en materia de derechos humanos, en un contexto global de cambio de ciclo histórico, cuyos componentes post pandemia reflejan un avance asimétrico y desigual en la brecha distributiva de los recursos, al tiempo que los países soberanos resisten las presiones desreguladoras de la economía, para no resignarse a una nueva etapa de dependencia. Al cierre de esta gestión se van a cumplir 40 años ininterrumpidos de de-

mocracia, cuya condición de continuidad será asumir las crisis y debates políticos necesarios y generar un nuevo acuerdo democrático que re-legitime, con las nuevas y antiguas generaciones, los valores de defensa de la vida, la dignidad, la libertad, la igualdad y la justicia social. Es imperioso fundar un renovado compromiso ético político cuya centralidad sea ocupada por la condición humana, para garantizar el sueño patriótico de una democracia que —además de defender la vida, la seguridad y el trabajo de los argentinos y argentinas—, garantice que cure, alimente, eduque y brinde certezas de un futuro próspero, con oportunidades para lograr felicidad de nuestro pueblo. Ese fue y sigue siendo el gran desafío de estos tiempos.

A continuación se presenta una síntesis de los hechos más importantes del año, ordenados por tema:

ACCIONES INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. Entre las acciones más destacadas llevadas adelante por el Estado argentino se cuentan la participación en el cuarto Examen Periódico Universal y aprobación, por parte del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas del resultado final de dicho examen, luego de la participación de nuestro país en enero pasado en la ciudad de Ginebra, en cuya oportunidad se mantuvo un diálogo interactivo con más de cien Estados, quienes valoraron los avances en materia de derechos humanos alcanzados por nuestro país[1]. El Observatorio de Derechos Humanos (ODH) participó como punto focal en la preparación del informe nacional, en los asuntos que competen al Congreso de la Nación.

Por otra parte, el Estado argentino ha logrado alcanzar una gran cantidad de acuerdos de solución amistosa en el marco de casos tramitados ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, evitando de tal manera la condena internacional por la grave vulneración de derechos.

ADULTOS MAYORES. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos publicó el informe *Derechos humanos de las personas mayores y sistemas nacionales de protección en las Américas*[2] aprobado el 31 de diciembre de 2022, *sobre la situación de los sistemas nacionales de protección de los derechos de las personas mayores, el cual da cuenta de las principales preocupaciones respecto de este grupo poblacional en la región, identificando los temas emergentes y desafíos pendientes, así como también, resaltando las buenas prácticas estatales en torno de los sistemas nacionales de protección*.

Cabe destacar el esfuerzo en la implementación del régimen de movilidad ascendente en argentina que tiene a los adultos mayores en la centralidad mediante los organismos de seguridad social y servicio social como ANSES y PAMI.

---

[1] El Consejo de Derechos Humanos aprobó el resultado final del cuarto Examen Periódico Universal de la Argentina.

[2] Derechos humanos de las personas mayores y sistemas nacionales de protección en las Américas.

ALIMENTACIÓN. En relación al derecho a acceder a alimentos, como un derecho humano vital, se debe observar el temperamento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la causa Lhaka Honhat, por el cual se obliga al Estado a garantizar el acceso a una alimentación saludable, como así mismo el acceso al agua potable desde una perspectiva de salud comunitaria. Resulta preocupante el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la última publicación del INDEC respecto a la suba en el precio de alimentos. No obstante ello, resulta valorable el esfuerzo de la Secretaría de Comercio en la aplicación de los Programas de "Precios Cuidados", la eliminación de IVA de los alimentos de la canasta básica y el sostenimiento de la Tarjeta Alimentar.

AMBIENTE. Distintas acciones se han dado en relación a la preservación ambiental, tanto en el plano internacional como en el nacional y provincial. La Argentina fue sede de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes (COP 2) del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe —conocido como Acuerdo de Escazú— la que se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre el 19 y 21 de abril. En la misma pudo concretarse "la elección de los siete primeros integrantes del Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento del tratado, y con un llamado de los países miembros a profundizar su implementación, basándose en la cooperación destinada a fortalecer las capacidades nacionales con ese objetivo"[3].

La Cámara de Diputados de la Nación, a través de su Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible, presentó el 23 de mayo el informe *La Agenda 2030 en la legislación argentina*[4] cuyo objetivo es *"dar cuenta de los avances en materia legislativa de la Cámara de Diputados, vinculados con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030"*[5].

En el plano local, la Cámara de Diputados de la provincia Misiones sancionó la Ley XVI - N.° 144[6] que establece un marco regulatorio para la investigación, desarrollo, producción, procesamiento, registro, comercialización y utilización de productos biológicos naturales, conocidos como bioinsumos y prohíbe la utilización del glifosato, sus componentes y afines en toda la provincia. A su vez, fue publicado el *Compendio Ambiental y Cambio Climático de la Provincia de Misiones*[7] que recopila toda la normativa vigente en la provincia, relacionada con incidencias ambientales aplicables a las actividades productivas primarias, manufactureras y de servicios.

[3] Comunicado Países miembros del Acuerdo de Escazú finalizan COP 2 en Argentina con llamado a profundizar su implementación a nivel nacional

[4] La agenda 2030 en la legislación argentina 2019-2022.

[5] Se presentó el informe "La agenda 2030 en la legislación argentina".

[6] Ley de Promoción de la Producción de Bioinsumos.

[7] http://digestomisiones.gob.ar/compendios/archivo/Compendio%20Ambiental%20y%20Cambio%20Climatico%20a%20julio%2023.%20Consolidacion%202022.pdf

Cabe mencionar la continuidad en la aplicación de la Ley N.° 26.331 que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos, cuya eficacia arroja resultados positivos en la aplicación del principio de no regresividad, aunque se observa la necesidad de ampliar el presupuesto estatal destinado al pago de servicios ambientales y mayor control de policía ambiental.

Por otra parte, es de destacar el rol coordinador del Plan Nacional contra el Fuego del Ministerio de Ambiente de la Nación en un período en que la sequía fue de las peores en cien años.

Finalmente, se considera necesario avanzar con el tratamiento de una ley de humedales que fortalezca las políticas de reodenamiento territorial en cuanto al cuidado de la diversidad y el ambiente.

CAMPESINOS. Durante el 54.° período ordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas fue aprobada por resolución A/HRC/54/L.11 la creación del Grupo de Trabajo sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales[8]. En ese mismo orden, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales emitió la Observación General N.° 26, relativa a los derechos sobre la tierra y los derechos económicos, sociales y culturales[9].

A finales del mes de mayo, el Parlamento del MERCOSUR, durante su LXXXVI Sesión Ordinaria, aprobó la declaración de interés regional de la agricultura familiar, campesina e indígena[10], que recomienda la implementación de políticas públicas sobre agroecología, e impulsa la igualdad de género en la promoción del desarrollo sostenible del ambiente, así como el desarrollo integral de las mujeres rurales[11].

En cuanto a la legislación nacional, por medio del Decreto 292/2023 del mes de julio, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó la reglamentación de la Ley N.° 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina[12].

Respecto de dicha ley, se debe considerar la necesidad de aumentar el presupuesto previsto, con el objeto de incidir en el fortalecimiento y cuidado del grupo social, como también en sus aspectos productivos de autosustentación y generación de nuevos mercados que aporten a dinamizar esas economías.

---

[8] https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G23/207/75/PDF/G2320775.pdf?OpenElement

[9] https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/ec12gc26-general-comment-no-26-2022-land-and

[10] EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR RECOMIENDA: ARTICULO 1: Declarar de interés regional la agricultura familiar, campesina e indígena.

[11] PARLASUR aprueba proyecto sobre agricultura familiar, campesina e indígena para el MERCOSUR.

[12] BOLETÍN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - AGRICULTURA FAMILIAR - Decreto 292/2023 la agricultura familiar, campesina e indígena.

También cabe destacar la incidencia positiva del Programa "Potenciar Trabajo" en el sector, como así mismo la reimplementación del monotributo social, ahora denominado régimen de inclusión social y promoción del trabajo independiente (Decreto N.° 444/2023).

CUESTIÓN MALVINAS. La discusión sobre el derecho soberano de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur ha tomado relevancia por ser un tema presente en los discursos electorales, cuando se volvió a poner en cuestión la importancia o pertinencia de continuar con el reclamo pacífico por su recuperación. Más allá del debate electoral, las políticas de Estado tendientes al reconocimiento de nuestra soberanía sobre las islas retoman una acción que a 40 años de democracia es necesario profundizar.

La Cancillería Argentina informó el pasado 18 de julio que por primera vez la Unión Europea y la CELAC adoptaron una moción sobre la Cuestión Malvinas. "En el marco de la III Cumbre entre la Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) realizada en Bruselas, Bélgica, la Argentina logró un significativo avance diplomático en relación con la cuestión Malvinas. Por primera vez en la historia de las relaciones birregionales UE-CELAC, la Unión Europea reconoció oficialmente en una declaración conjunta, la posición de América Latina y el Caribe con respecto a la cuestión de las Islas Malvinas, que resalta la importancia del diálogo y el respeto al derecho internacional en la solución pacífica de controversias"[13].

A su vez, la Cancillería Argentina publicó documentos históricos sobre la cuestión Malvinas con el fin de *contribuir a la difusión de los fundamentos que sustentan los legítimos derechos de la Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes*[14].

Es necesario hacer notar con mayor preocupación la mora que tiene la Corte Suprema de Justicia en resolver si las torturas padecidas por conscriptos y soldados argentinos en manos de sus superiores durante el conflicto bélico en las islas representan delitos de lesa humanidad y son, por ende, imprescriptibles. Es imprescindible que el máximo tribunal ratifique lo dispuesto por el procurador general en el sentido de revocar un dictamen

[13] https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/triunfo-de-la-diplomacia-argentina-por-primera-vez-en-cumbre-birregional-la

[14] https://www.argentina.gob.ar/malvinas-nos-une/documentos-historicos-sobre-la-cuestion-malvinas

[15] https://www.telam.com.ar/notas/202304/624253-torturas-malvinas-corte.html

anterior que se pronunció en el sentido contrario[15].
CUIDADOS. Resulta de fundamental importancia la aprobación de la Ley N.° 27.678 de cuidados paliativos, que tiene por objeto asegurar el acceso de los pacientes a las prestaciones integrales de cuidado paliativo en distintas modalidades, en el ámbito público, privado y de la seguridad social y acompañamiento a sus familias.

DATOS PERSONALES. A través de la sanción de la Ley N.° 27.699 publicada el pasado 30 de noviembre[16], nuestro país aprobó el protocolo modificatorio del Convenio para la protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal, siendo el segundo país que lo ratifica[17].

DESAPARICIÓN FORZADA. El Comité de la ONU contra las Desapariciones Forzadas emitió el pasado 4 de abril el informe de hallazgos y recomendaciones sobre la implementación en Argentina de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas, donde expresa *con preocupación la lentitud de los tribunales argentinos que procesan judicialmente casos de desaparición forzada ocurridos durante la dictadura militar de 1976 a 1983 y pidió al Estado agilizarlos a fin de que se haga justicia a las víctimas*[18].

Con motivo del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, las cancillerías de Argentina y Francia emitieron un mensaje conjunto renovando su compromiso en la lucha contra las desapariciones forzadas[19]. A su vez, la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas publicó una columna de opinión conjunta del representante regional para América del Sur del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Jan Jarab, y la coordinadora residente del Sistema de las Naciones Unidas en Argentina, Claudia Mojica[20].

DESC. La Argentina recibió en febrero pasado la visita del Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos el cual recorrió las provincias de Neuquén, Catamarca y Chaco, y mantuvo reuniones con diferentes actores, entre ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan y Tucumán. También recibieron informes escritos de otras provincias.

---

[16] BOLETÍN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - Protección de las personas con respecto al tratamiento automatizado de datos de carácter personal - Ley 27699

[17] Mensaje 87/2023 y Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales.

[18] Argentina debe acelerar los procesos judiciales en los casos de desapariciones forzadas | Noticias ONU.

[19] Comunicado conjunto en ocasión del Día Internacional de las Víctimas de las Desapariciones Forzadas (30 agosto 2023) - Argentina, Francia.

[20] OPINIÓN | Argentina: En el Día de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, alcemos la voz por el «Nunca Más» – ACNUDH.

El grupo de trabajo se reunió con representantes de ambas cámaras del Congreso Nacional, en un encuentro co-organizado por este Observatorio. Las expertas de Naciones Unidas dejaron distintas expresiones e instaron al país a que *incluso en medio de una crisis macroeconómica, Argentina tiene la obligación de garantizar el respeto de derechos humanos en el marco de las actividades empresariales*[21] [22].

La Cancillería informó que el pasado 10 de agosto se dio inicio a el proceso de selección de candidatas y candidatos para integrar el Grupo de Trabajo del Protocolo de San Salvador (GTPSS) de la Organización de Estados Americanos (OEA) para cubrir la vacante de experto/a independiente.

Este grupo de trabajo tiene como objetivo el análisis de los informes nacionales previstos en el Protocolo de San Salvador (PSS) que es el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos para asegurar los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC)[23].

Por otro lado, la Defensoría General de la Nación, mediante la Resolución DGN N.º 1819/2022[24], adoptó la *Guía de buenas prácticas en el abordaje de casos sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)*[25].

Por último, cabe destacar que –por Resolución N.° 1005/2023 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación– se creó el *Programa Nacional Integrar* para las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle, con el objeto de promover y acompañar el desarrollo de acciones para el abordaje, mejoramiento de la calidad de vida y cumplimiento de los derechos humanos de las personas y familias en situación de calle en todo el territorio nacional, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N.º 27.654[26].

DISCAPACIDAD. En el mes de mayo fueron promulgadas las Leyes N.° 27.710 Lengua de Señas Argentina que *reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como una lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística*[27] y N.° 27.716 Ley de Diagnóstico Humanizado con el objeto de *asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía*

---

[21] Argentina debe proteger los derechos humanos en el contexto de la actividad empresarial aún frente a la crisis económica: Expertas de ONU – ACNUDH

[22] Argentina: La protección de los derechos humanos de algunos grupos está rezagada frente a las actividades empresariales | Noticias ONU

[23] https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/seleccion-de-candidatasos-para-integrar-el-grupo-de-trabajo-del-protocolo-de-san

[24] https://www.mpd.gov.ar/pdf/res_DGN_1819_2022.pdf

[25] https://www.mpd.gov.ar/pdf/GUIABUENASPRACTICASDESCA.pdf

[26] BOLETÍN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Resolución 1005/2023

[27] LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA - Ley 27710

21/síndrome de Down para su hijo en gestación o recién nacido, mediante una adecuada comunicación interpersonal e información objetiva y actualizada de la condición informada[28].

Resulta interesante destacar también que, en julio de este año, se lanzó la Campaña sobre el derecho al voto de las personas que se encuentran en establecimientos de salud mental y/o discapacidad, iniciativa conjunta por parte de la Defensoría General de la Nación (DGN) y el Órgano Nacional de Revisión de Salud Mental (ONR)[29].

DISCRIMINACIÓN. Argentina rindió su examen ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas de la ONU (CERD) quien, a su vez, emitió el 28 de abril sus recomendaciones a la Argentina[30] en relación con la implementación de la Convención. Los hallazgos fueron presentados luego del exámen que rindió la delegación de nuestro país encabezada por el INADI y con participación de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), y la Cancillería Argentina[31].

DISCURSOS DE ODIO. La proliferación de este tipo de discursos ha generado preocupación tanto en el plano nacional como internacional. La mayor utilización de redes sociales de comunicación dinamiza la circulación de los discursos de odio, generando mayor impacto en menor tiempo. Esta problemática no es nueva, y en la actualidad se debate en torno a la construcción de herramientas para prevenir o perseguirla.

En el plano nacional puede destacarse el debate generado por el Consejo Económico y Social (CES) que convocó a un encuentro en abril pasado, para conocer los efectos de los discursos de odio en las redes sociales a partir del análisis y debate de distintas investigaciones y relevamientos. En el evento[32], que contó con la participación de distintos expertos e investigadores, se presentaron además los resultados de un estudio elaborado por la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF) sobre el impacto de las redes sociales en la población argentina.

---

[28] BOLETÍN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - LEY DE DIAGNÓSTICO HUMANIZADO - Ley 27716

[29] "CAMPAÑA SOBRE EL DERECHO AL VOTO DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD MENTAL Y/O DISCAPACIDAD"

[30] Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación Racial publica conclusiones sobre Argentina – ACNUDH

[31] Argentina rindió examen ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de las Naciones Unidas dela ONU

[32] https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-impacto-de-los-discursos-de-odio-en-las-redes-sociales

En el marco de la Organización de las Naciones Unidas también se desarrollan acciones y debates para abordar esta problemática. El 27 de marzo la Oficina de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) presentaron en Costa Rica la guía *Combatiendo los discursos de odio a través de la educación*[33]. La ONU también comenzó el trabajo para la construcción de un código de conducta para las plataformas digitales, para combatir noticias falsas y discursos de odio[34].

ELECCIONES 2023. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DEBATE ELECTORAL. En cumplimiento de la ley N.° 27.337 de 2016, modificatoria del Código Electoral Nacional, que dispuso la obligatoriedad de los debates presidenciales entre candidatos y candidatas a presidente de la Nación, la Cámara Nacional Electoral abrió el proceso de participación ciudadana para la propuesta de ejes temáticos a incorporar durante los debates. La misma informó que una vez cumplido el procedimiento y vencido el plazo establecido en el reglamento, los porcentajes de votos/ expresiones/ participaciones que recibió cada una de las alternativas fueron las siguientes:[35]

DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA: 57,94 %

DESARROLLO HUMANO, VIVIENDA Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE: 18,60 %

SALUD: 6,82 %

JUSTICIA, INSTITUCIONES Y TRANSPARENCIA: 6,62 %

RELACIONES DE ARGENTINA CON EL MUNDO: 5,53 %

FEDERALISMO Y DESARROLLO REGIONAL: 3,35 %

DEFENSA: 1,14 %

En consecuencia, los temas a incluir como tercera área temática en los debates presidenciales fueron los siguientes:

Debate del 1.° de octubre: derechos humanos y convivencia democrática.
Debate del 8 de octubre: desarrollo humano, vivienda y protección del ambiente.

GÉNERO Y DIVERSIDAD. El Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) de la Organización de Estados Americanos (OEA) emitió su informe de recomendaciones[36] tras culminar su visita oficial a la Argentina. La visita tuvo lugar entre el 1 y 3 de marzo[37] e incluyó una reunión con Cristina Fernández de Kirchner en

[33] https://news.un.org/es/story/2023/03/1519727

[34] https://www.un.org/sg/en/content/sg/speeches/2023-06-12/secretary-generals-opening-remarks-press-briefing-policy-brief-information-integrity-digital-platforms

[35] https://debate.electoral.gob.ar/2023/participacion.php

[36] Autocensura, hostigamiento, miedo e impunidad: La violencia contra las mujeres en la vida pública y política en Argentina.

[37] La vicepresidenta recibió a un comité de expertas de la OEA.

el Senado de la Nación, quien hizo entrega del *"Informe sobre violencias ejercidas contra Cristina Fernández de Kirchner. El intento de magnicidio en su contra"*[38].

Por otra parte, el 8 de junio fue aprobada la Reglamentación de la Ley N.° 27.635 de Equidad en la representación de los géneros en los servicios de comunicación de la República Argentina[39].

Por último, el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación presentó su informe parcial, según el cual hubo 151 víctimas de femicidios en los primeros seis meses del año, que incluyen 17 femicidios vinculados, dos transfemicidios y seis suicidios feminicidas[40].

INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO. El Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) presentó a fines del 2022 su REPORTE TEMÁTICO 2022. Calidad: El desafío a dos años de la ley de aborto[41]. Si bien el informe no está actualizado al corriente año, su lectura permite un acercamiento significativo para entender la problemática sobre la política de aborto a la luz de los estándares internacionales y de la propia Ley N.° 27.610.

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. Las políticas de Memoria, Verdad y Justicia siguen desarrollándose con fuerza año a año. La continuidad de los procesos de juzgamiento al terrorismo de Estado por delitos de lesa humanidad tras 20 años ininterrumpidos de juicios, sin duda marcan un aspecto de fortaleza en la vida democrática.

Según el informe de la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH) del Ministerio Público Fiscal, consolidado al 11 de septiembre de este año, hay 17 juicios en curso y otras 65 causas fueron requeridas por el MPF para que arriben a la etapa de oralidad. Las condenas abarcan un total de 1159 personas de las cuales 678 continúan detenidas, pero 520 cumplen con la modalidad de prisión domiciliaria[42]. A su vez, la PCCH publicó el Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina. Diagnóstico 2022[43], donde se analiza en profundidad la información aportada en las 294 sentencias dictadas en todo el país desde el año 2006.

---

[38] Informe sobre violencias ejercidas contra Cristina Fernández de Kirchner.

[39] EQUIDAD EN LA REPRESENTACIÓN DE LOS GÉNEROS EN LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - Decreto 304/2023

[40] Según el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación hubo 151 víctimas en los primeros seis meses del año.

[41] Calidad: El desafío a dos años de la ley de aborto.

[42] Desde 2006 se dictaron 307 sentencias en juicios por crímenes de lesa humanidad: fueron condenadas 1159 personas y 178 resultaron absueltas | Fiscales.gob.ar

[43] Informe estadístico sobre el estado de las causas por delitos de lesa humanidad en Argentina. Diagnóstico 2022.

En materia de preservación de la memoria, un gran logro representa la declaración de Patrimonio Mundial de la Humanidad sobre el Museo de Sitio ESMA, resuelta el 9 de septiembre por el Comité del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), culminando así con una gestión del Estado argentino iniciada durante el año 2015[44].

En cumplimiento de la Ley N.° 27.656, el 13 de julio la Secretaría de Derechos Humanos y la Secretaría de Trabajo ordenaron la inscripción de la condición de asesinada como consecuencia de la acción del terrorismo de Estado, en el legajo laboral de la Sra. Cristina Catalina Galzerano, quien fuera trabajadora de Xerox Argentina[45], primer caso de reparación de legajos laborales de trabajadores de empresas del sector privado.

En el ámbito del debate legislativo, la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Cámara de Diputados dio inicio al tratamiento informativo sobre los distintos proyectos con estado parlamentario para sancionar las conductas negacionistas[46].

A la vez, a principios de mayo, la Procuraduría de Investigaciones Administrativas del Ministerio Público Fiscal dictaminó que tres agentes de fuerzas de seguridad, condenados por delitos de lesa humanidad, sean dados de baja[47].

Un hecho importante como consecuencia de la ampliación de los juicios de la verdad a crímenes de Estado cometidos contra población originaria, es que el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) dio inicio a las tareas de excavaciones en Colonia Aborigen, Chaco, en la búsqueda de fosas comunes de la Masacre de Napalpí, iniciando de esta manera uno de los puntos ordenados en la Sentencia del Juicio por la Verdad realizado en 2022[48].

En el plano internacional, la Cancillería Argentina dio impulso durante el año a distintas acciones tendientes a fortalecer la sanción de los crímenes de Estado fortaleciendo las políticas de reparación con verdad y memoria.

A fines de mayo, y con el impulso argentino, se adoptó en Liubliana, Eslovenia, el texto de la Convención de cooperación internacional en la investigación y el enjuiciamiento del crimen de genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y otros crímenes internacionales[49].

---

[44] El Museo Sitio de Memoria ESMA fue declarado Patrimonio Mundial de la Unesco | Argentina.gob.ar

[45] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/291560/20230804

[46] https://www.diputados.gob.ar/prensa/noticias/2023/noticias_3016.html

[47] https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/dictaminan-que-tres-agentes-de-fuerzas-de-seguridad-condenados-por-delitos-de-lesa-humanidad-sean-dados-de-baja/

[48] https://www.diarionorte.com/237129-masacre-de-napalpi-comenzaron-las-excavaciones-del-equipo-de-antropologia-forense

[49] https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/argentina-reafirma-su-compromiso-internacional-en-la-lucha-contra-la-impunidad

Además, la Cancillería Argentina hizo entrega durante el mes de febrero, del Premio Internacional de Derechos Humanos Emilio F. Mignone (edición 2022) reconociendo el trabajo del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH), organización de derechos humanos creada en 1982 por familiares de las víctimas[50].

El pasado 10 de julio fue publicado en el Boletín Oficial el Acuerdo entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia para el Intercambio de Documentación de Archivos para el Esclarecimiento de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, por el cual ambos Estados se comprometen a prestar asistencia y cooperación mutua mediante el intercambio de documentación relevante para la investigación y esclarecimiento de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en el marco del denominado "Plan Cóndor."[51]

Vale destacar también el Decreto N.° 259/2023 que cancela el derecho del ya fallecido Maurice Papon y sus allegados de usar las insignias de la 'Orden de Mayo al Mérito' en el grado de 'Gran Cruz' dada su responsabilidad directa en la implementación de políticas antisemitas en Francia durante el Holocausto y por las que fuera juzgado por tribunales de ese país[52].

Compartimos también la columna de opinión que con motivo de la conmemoración de los 50 años de los golpes de Estado en Chile y Uruguay, y los 40 años de la recuperación de la democracia en Argentina, fuera publicada por el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Volker Türk, en agosto de este año[53].

El 19 de noviembre la Argentina transitará por una elección nacional (balotaje) en la que se elegirá el próximo presidente. No se puede dejar de mencionar la gran preocupación, no solo del movimiento de derechos humanos, sino también de un amplio sector de las expresiones políticas, institucionales, sindicales y académicas, sobre la posibilidad real de retroceso en materia de memoria, verdad y justicia en caso de que triunfe la fuerza política denominada "La Libertad Avanza", atento a la mirada y posición pública que sobre estos asuntos expresan sus candidatos.

MIGRANTES. En el mes de mayo fue presentado el primer informe sobre población extranjera privada de libertad[54] realizado por la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN). El documento tiene como fin la difu-

[50] https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/cafiero-nuestra-region-debe-estar-unida-y-alzar-su-voz-frente-las-nuevas

[51] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/290008/20230710

[52] BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - CONDECORACIONES - Decreto 259/2023

[53] OPINIÓN | Argentina, Uruguay y Chile: una invitación a recordar las dictaduras del Cono Sur – ACNUDH

[54] La PROCUVIN presentó su primer informe sobre población extranjera privada de libertad | Fiscales.gob.ar

sión de datos sobre la cantidad, distribución y evolución de la población extranjera privada de libertad en establecimientos del SPF. El reporte informó que el 54,5 % se encuentra cumpliendo prisión preventiva, en tanto el 45,4 % corresponde a personas condenadas. Una proporción mayor de individuos sin condena firme si se la compara con la población general.

En otro orden, a fines 2022 el Ministerio Público de la Defensa adoptó el Protocolo de actuación para facilitar el acceso a la justicia a personas en contexto de movilidad humana[55] y emitió recomendaciones para los magistrados y magistradas, y funcionarios y funcionarias del MPD que ejerzan la defensa de personas en contexto de movilidad humana y que dirijan su actuación de conformidad a las pautas concretas de identificación y actuación frente a las situaciones de vulnerabilidad que atraviesan estos grupos a fin de facilitar su acceso a la justicia.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. El período de aislamiento preventivo obligatorio como respuesta a la pandemia y las consecuencias socioeconómicas derivadas del acuerdo con el FMI han resultado en detrimento de este sector, mayormente vulnerado. Como bien se expresa en el pronunciamiento "A 40 años de democracia: La deuda es con las infancias y adolescencias"[56] emitido en agosto por la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, si bien el país ha logrado cubrir al 95 % de la población infantil y adolescente con el derecho a la seguridad social, especialmente a través la asignación universal por hijo y con medidas económicas paliativas como la tarjeta Alimentar, existen distintas deudas que aún no se han logrado superar.

Esta situación de vulnerabilidad también es consignada en el informe anual 2022 presentado por la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes a la Comisión Bicameral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se recolecta la información referida en las distintas agencias que relevan la problemática. Allí se hace referencia que *de acuerdo con los datos del INDEC correspondientes al segundo semestre de 2022, el 54,6 % de las niñas, niños y adolescentes viven en hogares con ingresos por debajo de la línea de pobreza. De ellos, el 12,2% integra hogares que no alcanzan a cubrir la canasta básica alimentaria*[57].

[55] https://www.mpd.gov.ar/index.php/noticias-feed/6477-adopcion-del-protocolo-de-actuacion-para-faciladopcion-del-protocolo-de-actuacion-para-facilitar-el-acceso-a-la-justicia-a-personas-en-contexto-de-movilidad-humanaitar-el-acceso-a-la-justicia-a-personas-en-contexto-de-movilidad-humana

[56] https://www.mpd.gov.ar/pdf/Pronunciamientoconjunto.pdf

[57] https://defensoraderechosnnya.gob.ar/wp-content/uploads/2023/07/Informe-Anual-Defensora-2022.pdf

Otro dato relevante proviene de la Base General de Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (BGD) de la Corte Suprema de Justicia, que en su informe estadístico 2022 consigna que "1643 NNyA tuvieron al menos una causa penal iniciada ante un Juzgado Nacional de Menores, lo que representa un aumento del 17 % con respecto a 2021"[58]. Asimismo, UNICEF publicó en febrero de 2023 el informe "La pobreza en niños, niñas y adolescentes en la Argentina reciente. Aportes desde un abordaje cuantitativo y cualitativo"[59].

En otro orden, se destaca el avance que significa la sanción por parte del Congreso de la Nación de la Ley N.°27.709[60], conocida como Ley Lucio que instituye el Plan federal de capacitación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes y su promulgación con el Decreto N.° 360/2023 del pasado 17 de julio. En el mismo sentido de fortalecimiento de las políticas públicas se encuentra la creación del Programa Registro Único Nacional de medidas de protección y medidas penales juveniles (RUNac), llevada adelante mediante la Resolución N.° 1190/2023[61] de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación[62].

El pasado 7 de septiembre la Comisión Bicameral Permanente Defensor de NNyA recibió también un informe global sobre la prevención y abordaje del abuso sexual en la infancia brindado por la directora ejecutiva de la Red por la Infancia y por la Asociación Civil Arco Violeta. A su vez, los integrantes de la comisión votaron un pronunciamiento de su autoría en defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes[63].

En el plano internacional, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas publicó a fines de agosto una guía destinada a orientar a los Estados sobre lo que deben hacer para defender el derecho de los niños y niñas a un medioambiente limpio, sano y sostenible[64].

Por último, es de considerar que el Parlamento nacional debe dar lugar al debate para la sanción de un Sistema Penal Juvenil que ponga fin al incumplimiento de compromisos internacionales asumidos y que permita dar pautas claras a los distintos sistemas provinciales. Recientemente entró en vigencia, en la provincia de La Pampa, la Ley N.° 3.353 de procedimiento penal para adolescentes[65]. También se aprobó la media sanción del pro-

---

[58] https://www.csjn.gov.ar/novedades/detalle/7015

[59] https://www.unicef.org/argentina/media/17001/file/La%20pobreza%20en%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20en%20la%20Argentina%20reciente:%20aportes%20desde%20un%20abordaje%20cuantitativo%20y%20cualitativo%20.pdf

[60] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/285597/20230503

[61] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/290375/20230717

[62] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/288772/20230623

[63] https://www.senado.gob.ar/prensa/21196/noticias

[64] https://www.unicef.org/lac/comite-derechos-nino-llama-estados-medidas-cambio-climatico-observacion-general-26-ninos-medioambiente

[65] https://asesorialetradadegobierno.lapampa.gob.ar/ano-2021-leyes-n-3312-a-3403/ley-n-3353.html

yecto de Ley de Sistema de Justicia Procesal Juvenil de la provincia de Corrientes[66]. Diez años se han cumplido el pasado 14 de mayo y no se registran avances concretos en cuanto al cumpliento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) que condenó al Estado argentino en el caso *Mendoza y otros vs. Argentina*, por la imposición de penas de prisión perpetua a cinco personas por delitos cometidos cuando eran menores de edad.

PRIVADOS DE LIBERTAD. La situación de las personas privadas de libertad en las unidades penitenciarias del país y comisarías continúa siendo delicada. De hecho, se prorrogó la vigencia de la declaración de emergencia en materia penitenciaria en el ámbito federal. Esta realidad queda reflejada en el informe publicado en febrero de 2023 por la Procuraduría contra la Violencia Institucional (PROCUVIN) del Ministerio Público Fisca[67] que, entre otras cuestiones, detalla que en el sistema penal federal la superpoblación carcelaria es del 3,8 % (es decir, que existen 413 personas por encima de la capacidad de alojamiento).

También se observa este análisis en varias de las opiniones vertidas durante la asamblea anual del Comité Nacional de Prevención de la Tortura de fines del 2022. Se destacó *la importancia de que se incluya la perspectiva de los familiares de las personas privadas de la libertad, la prevención de la tortura contra todas las personas privadas de la libertad y en particular respecto a las mujeres privadas de la libertad, la necesidad de fortalecer los Mecanismos Locales y el fortalecimiento del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura.*[68]

Otro aspecto a tener en cuenta, es el crecimiento de la población de mujeres privadas de libertad, como expresa el informe *Mujeres Privadas de Libertad en las Américas*[69] elaborado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y publicado el 8 de marzo de este año.

PUEBLOS ORIGINARIOS. Las repercusiones por el conflicto con las comunidades originarias de la provincia de Jujuy concentró gran parte de la atención política durante el año. No obstante, no fueron los únicos sucesos que revisten gravedad institucional para con los pueblos originarios. Entre otros, surgieron las expresiones vertidas por una mayoría de legisladores y legisladoras en la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza en referencia a la comunidad Mapuche[70].

---

[66] https://hcdcorrientes.gov.ar/sesion-26-media-sancion-al-proyecto-de-ley-de-sistema-de-justicia-procesal-juvenil-de-corrientes/

[67] https://www.fiscales.gob.ar/violencia-institucional/la-procuvin-informo-en-su-reporte-anual-una-sobrepoblacion-del-38-en-establecimientos-del-servicio-penitenciario-federal/

[68] El CNPT realizó la Asamblea Anual 2022 del Sistema Nacional para la Prevención de la Tortura en un complejo penitenciario

[69] Mujeres privadas de libertad en las Américas

[70] Mapuches: por mayoría de votos Diputados expresó su repudio por el decreto nacional

En materia de relevamiento territorial se continúa con la implementación de la Ley N.° 26.160 en distintos territorios del país[71][72][73]. Es importante que el Parlamento nacional retome el debate para que sea este Cuerpo el que prorrogue su aplicación, antes que caduquen los efectos del decreto N.° 805/2021, con vencimiento el 23 de noviembre de 2025.

El juicio por la verdad sobre la Masacre de Napalpí es un hecho de gran trascendencia en la persecución de justicia y búsqueda de verdad. Durante este año se registraron avances significativos en relación al cumplimiento de la sentencia[74]. A la vez comienzan a impulsarse este tipo de procesos en otras jurisdicciones del país, como por ejemplo en la provincia de Santa Fe, en relación con los hechos conocidos como "El Último Malón" acontecidos contra la comunidad Mocoví[75].

En relación con la protección de los derechos de las mujeres originarias es importante remarcar la recomendación general N.° 39, emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano internacional que monitorea el efectivo cumplimiento de Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Entre otras cuestiones resalta el rol de las mujeres indígenas como líderes, portadoras de conocimiento y cultura para sus comunidades y el mundo. También se las reconoce como víctimas de diversas formas de discriminación interseccional que, de acuerdo con el Comité, debe entenderse "en el marco de la naturaleza multifacética de su identidad[76].

SALUD. Un avance importante de este año es la aprobación en febrero de la ley 27.706 que crea el Programa Federal Único de Informatización y Digitalización de Historias Clínicas de la República Argentina[77].

VIOLENCIA DE GÉNERO. El abordaje a esta forma de violencia viene en progreso y da cuenta de la necesidad de crear e implementar mayor cantidad de políticas públicas para la prevención y sanción efectiva. Es necesario que continúe el tratamiento sobre las modificaciones a la Ley N.° 26.485 dictaminada recientemente en la Cámara de Diputados, y que tipifica la violencia digital como una modalidad de violencia.

---

[71] El INAI continúa con la implementación de la ley 26160 en la provincia de Chaco | Argentina.gob.ar

[72] https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=378839

[73] https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=378836

[74] Resistencia: a un año de la sentencia por la Masacre de Napalpí, se registraron avances en el cumplimiento de las medidas reparatorias | Fiscales.gob.ar

[75] La Justicia Federal admitió una denuncia de comunidades originarias y la Secretaría de Derechos Humanos de Santa Fe - El Litoral

[77] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/282707/20230316

Un hito importante de finales de 2022 fue la condena dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N.º 29, a tres años de prisión contra el ex diputado nacional José Orellana por abuso sexual simple[78].

VIOLENCIA INSTITUCIONAL. Distintos hechos de relevancia se sucedieron durante el año. El caso que mayor relevancia y gravedad ha tenido es sin duda lo acaecido tras la sanción de la nueva constitución de la provincia de Jujuy y la represión generada en respuesta a la movilización social de rechazo por parte de comunidades originarias de la zona, organizaciones de DDHH, sociales y gremiales. Este conflicto suscitó la atención no solo del Congreso de la Nación sino también de los órganos internacionales de DDHH. Se sucedieron distintas reuniones entre agosto y septiembre de este año, en la que participaron —entre otros—, la Oficina de la Coordinadora Residente de la ONU en Argentina, el relator especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Francisco Cali Tzay; el representante de ONU Derechos Humanos en América del Sur, Jan Jarab, con líderes del Tercer Malón de la Paz de Jujuy, quienes tras marchar desde Jujuy a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permanecen en vigilia frente a los tribunales de justicia a la espera de una respuesta de la Corte Suprema a sus reclamos por la situación en la provincia[79][80].

Atento a esta grave situación, fue presentado en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto 3008-D-2023 de Creación de la Comisión Bicameral Especial Investigadora de la Reforma Constitucional de la Provincia de Jujuy en el Ámbito del H. Congreso de la Nación[81]. A su vez, el pasado 3 de agosto la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos dio inicio al debate en torno a la necesidad y pertinencia de constituir la comisión investigadora. Además del premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, disertaron en la misma Alejandro Marmoni, del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI); Desiderio Olmos, del Tercer Malón por la Paz; Fernando Chiri, referente de la Asociación de Educadores Provinciales (ADEP); Silvana Soledad Llanes, abogada de Joel Paredes, víctima de la represión; Marcela Alejandra Cura, del Sindicato de Docentes de Gestión Privada (SADOP); y Liliana López, cacique de la Comunidad La Loma, Aguaray, Pueblo Iogys de Salta[82].

---

[78] https://www.fiscales.gob.ar/genero/condenaron-a-tres-anos-de-prision-a-un-exdiputado-nacional-por-abuso-sexual-simple/

[79] https://acnudh.org/argentina-onu-se-reunio-con-agrupacion-de-jujuy-que-se-manifiesta-en-buenos-aires/

[80] https://acnudh.org/argentina-relator-sobre-derechos-de-pueblos-indigenas-y-representante-de-onu-derechos-humanos-se-reunieron-con-lideres-del-tercer-malon-de-la-paz-de-jujuy/

[81] https://www4.hcdn.gob.ar/dependencias/dsecretaria/Periodo2023/PDF2023/TP2023/3008-D-2023.pdf

[82] Diputados debatió sobre la creación de una comisión investigadora de la reforma constitucional en Jujuy.

Compartimos también el informe realizado por la Misión de observación internacional sobre derechos humanos en Jujuy, integrada por la Federación Internacional por los Derechos Humanos (FIDH), Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Pan para el Mundo (PPM), Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Prodesc Mx), International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA), Centro Legal de Derechos Humanos (HRLC), Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), y Movement Law Lab (MLL), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) y el Comité de Acción Jurídica (CAJ)[83].

Por otro lado, es importante hacer notar que no tuvo avances el tratamiento del proyecto de Ley 1010-D-2022 de Prevención y Erradicación de Casos de Violencia Institucional por Fuerzas Policiales, de Seguridad y Servicios Penitenciarios en todo el Territorio Nacional, que reproduce el dictamen obtenido por la misma Cámara de Diputados durante el año 2021[84]. Aunque abordando algunas de las políticas que desarrolla este proyecto de ley marco, el Poder Ejecutivo —a través del Ministerio de Seguridad de la Nación— emitió la Resolución N.° 477/2023 que dispone que las Direcciones de Asuntos Jurídicos y/o Divisiones Legales y/o equivalentes de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales no brindarán asistencia jurídica a los agentes y/o funcionarios de esas fuerzas federales de seguridad que resulten judicialmente acusados por graves violaciones a los derechos humanos[85].

El informe anual de Amnistía Internacional dio cuenta de las diversas dificultades que enfrentan las investigaciones ante hechos de violencia por parte de las fuerzas de seguridad. En el mismo se emiten dos recomendaciones al Congreso Nacional: 1) debatir y sancionar una ley integral contra la violencia institucional que establezca un amplio marco para documentar, registrar, combatir y prevenir la violencia institucional en todo el país, y proporcione apoyo y reparación a las víctimas; y 2) debatir y sancionar una ley para la búsqueda de personas que incluya la creación de una agencia federal de búsqueda de personas desaparecidas que fortalezca los sistemas e instituciones existentes, en línea con las recomendaciones del Comité contra las Desapariciones Forzadas de Naciones Unidas[86].

---

[83] https://www.fidh.org/es/region/americas/argentina/mision-de-observacion-internacional-sobre-derechos-humanos-en-jujuy

[84] https://www.diputados.gob.ar/proyectos/resultados-buscador.html

[85] https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/290475/20230718

[86] https://amnistia.org.ar/impunidad-encubrimiento-y-desidia-la-violencia-institucional-es-una-epidemia-que-afecta-estructuralmente-a-la-argentina/

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

I. EQUIPO DE TRABAJO DEL ODH

El equipo de trabajo ha visto resentida su conformación dada la jubilación de uno de los trabajadores planta del Senado de la Nación. Por otro lado, se han contratado los servicios de un especialista en derecho constitucional para elaborar contenidos específicos para el SANDH.

A su vez, el personal en comisión que cumple funciones en el ODH retornará a sus destinos en la Cámara de Diputados y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Al término de la gestión quedarán dos personas asignadas solamente como planta del ODH. Esta situación conlleva a la necesidad de reforzar a la brevedad el equipo de trabajo para una óptima continuidad de la tarea a realizar en 2024.

ACTIVIDAD LEGISLATIVA

I. SISTEMATIZACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES INTERNACIONALES DE ADECUACIÓN NORMATIVA EMITIDAS POR LOS SISTEMAS UNIVERSAL Y REGIONAL DE DERECHOS HUMANOS

En el marco del desarrollo y mantenimiento del Sistema de Adecuación Normativa de Derechos Humanos (SANDH), se actualizó la base de recomendaciones con los nuevos requerimientos emitidos en 2023 por:

- la Experta Independiente de Naciones Unidas sobre las consecuencias de la deuda externa y las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales, en su informe sobre la visita a la Argentina (A/HRC/52/34/Add.1) del 17/02/2023;

- el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad en "Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de Argentina" (CR*PD/C/ARG/CO/2-3)"* de fecha 24/3/2023;

- el Comité de las Naciones Unidas contra las desapariciones forzadas en "Observaciones finales sobre la información complementaria presentada por la Argentina con arreglo al artículo 29, párrafo 4, de la Convención (CED/C/ARG/OAI/1)" de fecha 31/3/2023;

- el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial en "Observaciones finales sobre los informes periódicos 24° a 26° combinados de la Argentina (CERD/C/ARG/CO/24-26)" de fecha 24/5/2023;

- el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Morris Tidball-Binz, en su informe "Visita a la Argentina" (A/HRC/53/29/Add.1) del 1/06/2023;

- el Informe del **Grupo de Trabajo sobre el Exámen Periódico Universal**, Argentina (A/HRC/53/5)" del 14/3/2023 y las "Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado (A/HRC/53/5/Add.1) del 7/06/2023;

- el **Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas**, en el informe "Visita a la Argentina (A/HRC/53/24/Add.3)" del 23/06/2023.

Por último se incorporaron los requerimientos de:

- Informe del **Relator Especial sobre el derecho a la privacidad***,* Joseph A. Cannataci (A/HRC/46/37/Add.5) del 27/01/2021;

- Informe Argentina. Informe de implementación de las recomendaciones del **Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém Do Pará (MESECVI).** Tercera Ronda - Fase de Seguimiento (MESECVI/CEVI/doc.263/20) del 15/12/2020;

- Informe del **Comité de Expertas del MESECVI** sobre la visita oficial al Estado de Argentina del 1.° al 3 de marzo de 2023 "Autocensura, hostigamiento, miedo e impunidad: La violencia contra las mujeres en la vida pública y política en Argentina".

Estas recomendaciones fueron asociadas al marco normativo vigente y otra información complementaria relevante para su análisis. Progresivamente, serán asociadas a proyectos de ley ingresados a la Cámara. Estas reemplazan a las emitidas en los informes anteriores de cada órgano, que —aunque ya no tienen vigencia— siguen integrando el SANDH a modo de antecedente, para el análisis integral de las subsiguientes.

II. RELEVAMIENTO DE PROYECTOS DE LEY CON ESTADO PARLAMENTARIO EN EL SENADO DE LA NACIÓN

Desde el inicio de la gestión se han evaluado y analizado más de 4681 proyectos de ley. A continuación se detallan cuántos proyectos se trataron por año.

- 2019: 1164
- 2020: 1010
- 2021: 804
- 2022: 1100
- 2023: 603

De este universo, se clasificaron y vincularon con las recomendaciones unos 1077 proyectos de ley, de los cuales: 222 se corresponden al primer período; 295 (aproximadamente) referidos al segundo período; 191 pertenecen al 2021, 222 referidos al año 2022 y unos 147 en lo que va del año en curso.

III. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ADECUACIÓN NORMATIVA DE DERECHOS HUMANOS (SANDH)

A fin de mejorar la calidad de la información ofrecida por el SANDH durante 2023 se incorporó un nuevo campo denominado **"Pautas de cumplimiento normativo"**, documento en formato pdf que contiene análisis integral del marco legal y la jurisprudencia existente, así como la definición del carácter vinculante o no vinculante de la recomendación, de acuerdo a sus características específicas, para facilitar la adecuación normativa contenida en cada recomendación.

A la fecha de este informe se han elaborado **pautas de cumplimiento para 100 recomendaciones** emitidas por: el Comité de los Derechos del Niño (19), el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (12), el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (10), el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (10), el Comité contra las Desapariciones Forzadas (9), el Relator Especial contra la Tortura (8), el Comité contra la Tortura (6), el Relator Especial sobre los Pueblos Indígenas (5), el Comité de Derechos Humanos (3), el Grupo de Trabajo sobre los Afrodescendientes (3), el Relator Especial sobre Racismo (3), la Relatora Especial sobre la trata de personas (3), la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (3), el Experto Independiente sobre Orientación Sexual e Identidad de Género (2), el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1), el Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal (1), la Relatora Especial sobre la Vivienda (1) y el Subcomité para la Prevención de la Tortura (1).

Por otra parte, y con el objetivo de impulsar y difundir las posibilidades que brinda el SANDH para el trabajo parlamentario, se elaboró y editó el documento ***Adecuación Normativa en materia de Derechos Humanos. Principios y fundamentos jurídicos y Manual de uso del Sistema de Adecuación Normativa de Derechos Humanos (SANDH)*** en colaboración con el Departamento de Contenidos de la Dirección General de Comunicación Institucional del Senado. La versión digital del documento se encuentra en la página web de este Observatorio, en la pestaña correspondiente al **Sistema de Adecuación Normativa en Derechos Humanos**.

A la fecha de redacción de este informe se encuentra en trámite la impresión de ejemplares en papel, para dar difusión y promover el uso del SANDH en equipos de trabajo de despachos y comisiones, así como en instituciones gubernamentales y organismos de derechos humanos.

Es de destacar que se agregó un acceso directo a este sitio desde la página inicial del Senado, entre los sitios de "Información de interés", para facilitar el acceso de las personas usuarias del mismo.

Por último, junto con la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 9 de noviembre se realizó un Taller de actualización y capacitación para el uso del SANDH en el marco del Segundo Plan de Acción de Congreso Abierto.

RELACIONES INSTITUCIONALES

I. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA SENADO DE LA NACIÓN – ARCHIVO NACIONAL DE LA MEMORIA

En base a la planificación acordada por Comisión Mixta, que a partir de octubre de 2022 hizo efectiva la ejecución del convenio, una vez terminadas las capacitaciones pautadas, se comenzó con la identificación y selección de fondos documentales a relevar. De esta manera, se dio inicio al proceso de identificación y selección de los fondos documentales para el relevamiento, que continúa en desarrollo diariamente.

Como resultado del primer relevamiento de información, se pudo identificar una sección documental denominada "Comisión de Asesoramiento Legislativo para el Congreso de la Nación (CAL)". Esta sección está compuesta por un total de 104 cajas, que contienen aproximadamente 6115 expedientes ubicados en el depósito del Archivo de Leyes del Senado de la Nación.

Para llevar adelante esta tarea se adaptó una sala de reuniones exclusiva dentro del Archivo y Registro de Leyes, equipada con 5 computadoras, pizarras de trabajo y mobiliario correspondiente, para llevar a cabo el proceso de revisión expediente por expediente y la carga de datos.

En el desarrollo de la carga de datos, participaron 8 personas divididas en dos turnos, manteniendo reuniones diarias para compartir experiencias y unificar criterios, lo que facilitó la carga de las planillas y el análisis de la información.

Revelada esta información se procede al intercambio con el Archivo Nacional de la Memoria a fin de que esa institución pueda evaluar la importancia de la misma y se comienza a identificar otras áreas del Senado que la Nación que puedan contener fondos documentales de interés para proseguir con el relevamiento.

En conclusión, hasta la fecha, el proceso de relevamiento y sistematización de datos en el marco del Convenio de Colaboración entre el Honorable Senado de la Nación Argentina y la Secretaría de Derechos Humanos de la

Nación (RUC-008-2020) ha avanzado significativamente. Se han realizado capacitaciones, se ha identificado la sección documental relevante y se ha establecido un equipo de trabajo comprometido con el proceso.

El esfuerzo conjunto entre el Senado de la Nación, la Secretaría de Derechos Humanos y demás áreas involucradas, permitirá avanzar en el cumplimiento de los objetivos del convenio, contribuyendo al esclarecimiento de violaciones de derechos humanos y la promoción de la justicia y la memoria histórica en Argentina y la región.

Cabe destacar que este informe representa el avance hasta la fecha de presentación y que las actividades continuarán desarrollándose para alcanzar los resultados esperados en el marco de este importante convenio.

II. DICTADO DEL MÓDULO DE DDHH, DIPLOMATURA EN GESTIÓN LEGISLATIVA

En 2023, las dos clases que componían el módulo de derechos humanos de la Diplomatura en Gestión Legislativa fueron unificadas en una única clase de 3 horas de duración, que giró alrededor de los 40 años de democracia, y se tituló Derechos humanos y democracia. Se desarrollaron los principales hitos en la lucha por los derechos humanos en Argentina desde la transición democrática, y los procesos a través de los cuales el movimiento de derechos humanos diseñó una agenda que —con avances y retrocesos—, logró incidir para la institucionalización de políticas de Estado.

También se disertó sobre el aporte de los derechos humanos al fortalecimiento democrático. Se reflexionó, a 40 años de democracia, sobre el crecimiento de la insatisfacción democrática por la no aplicación de los derechos económicos sociales y culturales, lo cual genera una crisis sobre los derechos civiles y políticos. En ese marco, el aporte de los derechos humanos en un proceso legitimante para un nuevo pacto democrático fue fundamental.

III. ILUMINACIÓN FACHADA DEL PALACIO LEGISLATIVO 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

En el año 2023, año en que se cumplen 40 años ininterrumpidos de democracia, desde el ODH se promovieron iniciativas relacionadas a la conmemoración y visibilidad del compromiso democrático del Congreso de la Nación, mediante una intervención lumínica de la fachada del Congreso de la Nación con la consigna: 40 años - Democracia siempre - Nunca más..

MESAS DE PARTICIPACIÓN INTERINSTITUCIONALES Y PUNTOS FOCALES

I. Informes para presentar ante órganos de seguimiento de tratados

El Observatorio ha colaborado ante distintas instancias de monitoreo de políticas de derechos humanos. Entre los informes presentados se cuentan:

- Informe ampliatorio presentado a la Secretaría de Derechos Humanos frente al Examen Periódico Universal realizado en enero 2023 en Ginebra, Suiza.

- Informe a la Secretaría de Derechos Humanos respecto de las medidas parlamentarias para aplicar las recomendaciones de adecuación normativa que contiene el informe del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas, sobre su visita del 19 al 30 de abril de 2022 (mayo de 2023);

- Informe a la Secretaría de Derechos Humanos sobre la posición respecto del informe de resultados del cuarto ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) de la República Argentina ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (mayo de 2023);

- Informe a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos Humanos sobre logros y avances en materia de Memoria, Verdad y Justicia en el marco del Sistema de Informes Periódicos Nacional (SIPeN). Se comunicaron los resultados alcanzados a la fecha del *"Convenio De Colaboración entre el Honorable Senado De La Nación Argentina y la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio De Justicia y Derechos Humanos de la Nación (RUC-008-2020)"*, con el objetivo de cooperar mutuamente e intercambiar información sobre las violaciones de los derechos humanos en Argentina y la región. El convenio busca contribuir al esclarecimiento, reparación, investigación y garantías de no repetición de dichas violaciones (julio de 2023).

II. Información aportada para la tramitación de casos de jurisdicción internacional

El Observatorio ha colaborado en la comunicación entre el PEN y el Congreso Nacional para el monitoreo del cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de DDHH o Acuerdos de Solución Amistosa en el ámbito de la Comisión Interamericana de DDHH, por ejemplo. Entre otros casos se pueden mencionar:

- Caso "Fornerón e hija vs. Argentina". La resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de 18 de octubre de 2023, en el Informe

de Supervisión de Cumplimiento de Sentencia de dicho caso mencionó positivamente la realización de la mesa de trabajo coorganizada por la Secretaría de Derechos Humanos y este Observatorio a fin de consensuar los principales aspectos del proyecto de ley que atendiera al requerimiento de adecuación normativa respecto de la tipificación penal de la compra venta de niños y niñas, y que resultó en la presentación de un proyecto de ley del PEN, consensuado entre todas las partes interesadas.

- Comunicación N.° 89/2019 (DEP) Comité sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Se remitieron comunicaciones a las autoridades de la Comisión Bicameral Permanente Defensor de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Comisión de Justicia y Asuntos Penales del Senado, a fin de informarles de las recomendaciones emitidas por dicho comité, en el marco del tratamiento de ese caso, y solicitarles información sobre su adopción antes del mes de abril de 2024.

III. Reuniones

El 3 de febrero se celebró la visita del **Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas**, organizada por la Dirección de Relaciones Internacionales y el Observatorio de Derechos Humanos. Legisladores y legisladoras mantuvieron un encuentro con el grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos; las empresas transnacionales y otras empresas de Naciones Unidas, en su visita oficial a la Argentina.

El grupo de trabajo está integrado por cinco expertos y expertas independientes, y fue creado en 2011 con el mandato de promover la aplicación de los principios rectores de las empresas y los derechos humanos de la ONU. Durante su misión en el país, mantuvo reuniones con representantes de los tres poderes del Estado, empresas, organizaciones de derechos humanos, entre otros, para recabar información sobre las medidas adoptadas por Argentina, en cuestiones relevantes para su mandato, incluido el marco legislativo, e identificar buenas prácticas y retos en la protección y promoción de los derechos humanos y las empresas.

IV. Mesa de participación para la ejecución y cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos “Lhaka Honhat”

Durante el 2023 continuaron las actividades llevadas adelante por la Unidad Ejecutora Nacional para el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Lhaka Honhat, donde el Observatorio participa en forma consultiva y en la que se han dado avances significativos.

Durante el mes de junio, con la facilitación de la Secretaría de Derechos Humanos, se concretó la firma de un acta acuerdo entre la provincia de Salta y la Asociación de Comunidades Aborígenes “Lhaka Honhat”, en la que quedó definida la modalidad de entrega del título comunitario indígena.

Un mes después, el 7 de julio, la Cancillería Argentina junto a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación presentaron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el primer Plan de Trabajo y Acción para el cumplimiento de la sentencia.

INTERCAMBIOS DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y ACTIVIDADES

Participación en el III Foro Mundial de Derechos Humanos 2023, celebrado entre el 20 y el 23 de marzo de 2023

Los días 12 y 13 de diciembre de 2022 se realizó el **Pre Foro de Derechos Humanos Chaco**, impulsado por el gobierno de la provincia del Chaco, a través de su Secretaría de Derechos Humanos y Géneros; el Consejo Ejecutivo de ODS Chaco; el Comité de Prevención de la Tortura; la Comisión Provincial por la Memoria; la CTA de los Trabajadores Chaco; la Fundación Napalpí; Casa Patria; la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE); y el apoyo del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH -UNESCO).

Los Pre Foros de Derechos Humanos se llevaron a cabo en diversas regiones del país y a nivel internacional, como instancias previas al III Foro Mundial de Derechos Humanos con el fin de promover su federalización, democratizar los debates y la elaboración de propuestas de acción para el futuro.

El Pre Foro Chaco se realizó en la ciudad de Resistencia y giró alrededor de los siguientes ejes temáticos: Políticas de memoria, verdad, justicia y garantía de no repetición; Tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes; fuerzas de seguridad y DDHH; y pueblos y naciones originarios.

En la apertura institucional del 12 de diciembre de 2022, celebrada en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Nordeste, hicieron uso de la palabra Jorge Milton Capitanich, gobernador de la provincia; Fernanda Gil Lozano, directora ejecutiva del CIPDH-UNESCO y Juan Martín Fresneda, director del Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación.

El ODH organizó un panel sobre derechos campesinos, y participó, a través de su director, de otros paneles, a saber:

Organización del panel de saberes y experiencias: Desafíos para la implementación de la Declaración sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales

Lugar: Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex Esma)
Fecha de realización: 21 de marzo.
El objetivo del panel fue propiciar un espacio de debate y reflexión sobre

los desafíos orgánicos y colectivos de la sociedad civil en la construcción de una agenda política institucional de los derechos campesinos desde miradas locales, nacionales e internacionales.

El ODH propuso al FMDH23 moderar un panel sobre los desafíos que propone la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales (UNDROP por su sigla en inglés), adoptada en diciembre de 2018 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La implementación de la UNDROP está en curso en muchas regiones y países a través de políticas públicas, capacitaciones, nuevas jurisprudencias basadas en este instrumento, así como diferentes tipos de acciones en la vida cotidiana de las comunidades rurales. Los campesinos y campesinas desempeñan un papel clave para la soberanía y la seguridad alimentaria, en la lucha contra el hambre, la malnutrición y el cambio climático, así como en sus esfuerzos por conservar la biodiversidad. La aplicación de este instrumento indispensable también debe pasar por la integración y el seguimiento a nivel internacional.

Los panelistas fueron: Nury Martínez Silva, presidenta de la Federación Nacional Sindical Unitaria (FENSUAGRO - Colombia): La Vía Campesina: La experiencia y desafíos de la UNDROP como herramienta en el proceso de paz de Colombia; Diego Montón, Coordinación Nacional del Movimiento Nacional Campesino Indígena "Somos Tierra": La agenda internacional: desafíos y próximos pasos de la UNDROP en el Consejo de Derechos Humanos y órganos de la ONU. Sus repercusiones en Mercosur y CELAC; Diego Morales, director de Litigio y Defensa Legal del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS): Actualidad argentina y desafíos en el camino institucional de la Declaración como instrumento de política pública federal; y Zulma Molloja, campesina agroecológica de La Plata (Buenos Aires, Argentina), Unión de Trabajadores de la Tierra (UTT): Actualidad de los derechos de los campesinos en la Argentina. Martín Fresneda, director del ODH, presentó y moderó el debate.

En el panel se compartieron las perspectivas y propuestas del movimiento campesino y otros actores sociales, para abogar por la inclusión del tema de los derechos campesinos en la agenda pública y de gobierno e incidir en el diseño e implementación de políticas públicas específicas para garantizar de manera efectiva los derechos reconocidos en dicha declaración, así como en diversos pactos y convenciones internacionales. Cada panelista compartió su experiencia y trayectoria de cara a los desafíos de orden local, nacionales e internacionales, y el espacio de diálogo generó aportes para diseñar una orientación respecto de los pasos a seguir en la construcción de derechos enfocados a los y las pequeños y pequeñas productores campesinos, campesinas y/o rurales, como miembros de grupos en situación de vulnerabilidad en cuanto a la accesibilidad a derechos y al acompañamiento del Estado.

Participación en el panel: Logros, desafíos y perspectivas en la federalización de las políticas de derechos humanos en la Argentina

Lugar: Espacio Memoria y Derechos Humanos (ex Esma)
Fecha de realización: 22 de marzo.
Organizado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos Humanos.

Se celebró un intercambio de experiencia junto a autoridades provinciales y nacionales, sobre el trabajo en materia de derechos humanos que se viene desarrollando en cada jurisdicción, para reflexionar sobre la federalización de las políticas públicas, para la construcción de una Argentina democrática, con derechos para todos y todas.

Estuvieron presentes Nadia Astrada, secretaria de DDHH de Santa Cruz; Matías Moreno, subsecretario de DDHH de la provincia de Buenos Aires; Ernesto Sansierra, subsecretario de DDHH de Tucumán; Karina Aguirre, ministra de Derechos Humanos y José Amable, subsecretario de Derechos Humanos de Misiones; Carla Sánchez Galindo, subsecretaria de DDHH de Chubut; Abigail Astrada, secretaria de DDHH y Diversidad y Laura Pacheco, subsecretaria de DDHH de Tierra del Fuego.

Participación en el panel sobre políticas públicas: La producción y difusión de información en el Estado Argentino para el diseño y la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos

Lugar: Espacio Memoria y Derechos Humanos (Ex Esma)
Fecha de realización: Jueves 23 de marzo.
Organizado por: Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal y Secretaría Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos Humanos, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Expositores y expositoras:

- Pablo Barbuto, subsecretario de Política Criminal y la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación: La perspectiva de los derechos humanos en el abordaje de las políticas públicas de combate del crimen.

- Lisandro Pellegrini, subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires: La política criminal en clave de derechos humanos.

- Agustín Di Toffino, secretario ejecutivo del Consejo Federal de Derechos Humanos, la Secretaría de DDHH del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación: La experiencia del Sistema de Informes Periódico Nacional (SIPeN) con relación al set de indicadores sobre Memoria, Verdad y Justicia.

- Juan Martín Fresneda, director del Observatorio de Derechos Humanos del Senado de la Nación: presentación del Sistema de Adecuación Normativa en Derechos Humanos (SANDH).

- Hernán Olaeta, director nacional de Política Criminal en materia de Justicia y Legislación Penal: La experiencia de la DNPC en la producción de información con relación a los temas de la agenda contemporánea de política criminal.

- María Luz Laici, directora nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ): SAIJ-Infojus: acceso a la información y a la justicia como claves para la producción y difusión del conocimiento sobre políticas públicas.

  Moderó Alejandra Zarza, coordinadora de proyectos de investigación de la Dirección Nacional de Política Criminal en materia de Justicia Legislación Penal.

Participación en el panel: Los derechos humanos en el horizonte de nuestras utopías.

Lugar: Espacio Memoria y Derechos Humanos (Ex Esma)
Fecha de realización: Jueves 23 de marzo.

Estuvieron presentes Felipe Llamas, exjefe de Gabinete de la Alcaldesa de Madrid, España; Ricardo Grassi, consultor de Unesco en Afganistán (Argentina); Sonia Alesso, secretaria general CTERA (Argentina); Nicolás Arata de la Universidad Pedagógica Nacional (Argentina); Nacho Levy de La Garganta Poderosa (Argentina); y Myriam Feldfeber de la Universidad de Buenos Aires (Argentina) en el marco del III Foro Mundial de DDHH.

PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS

18/02 Reunión con referentes del Movimiento Nacional Campesino Indígena para trabajar la posibilidad de elaborar un convenio de aplicación de la declaración de derechos campesinos.

17/03 Participación de la presentación en el Archivo de la Memoria de Córdoba del cuadernillo *Negacionismo. Perspectivas y debates en torno a los ddhh* realizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

17/04 Participación en la presentación pública de la solicitud de Opinión Consultiva, realizada por Argentina ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sobre el derecho humano al cuidado y su relación con otros derechos.

OBSERVATORIO
DE DERECHOS HUMANOS